



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de diciembre de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenible y armónico de su suscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2020/MDV-CDV de fecha 22 de setiembre de 2020, se autoriza al Abg. Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que pueda efectuar el reconocimiento mediante documento autoritativo a las personalidades, personas ilustres y/o fundadores representativos del distrito;

Que, Fray Martín de Porres es uno de los santos más venerados en el Perú, el cual es considerado el Patrón de la Justicia Social de los Barrenderos de la Limpieza Pública y de los trabajadores municipales del Perú. Por otro lado, el 06 de mayo del presente año se celebró el 59° aniversario de canonización. Asimismo, el 9 de diciembre se conmemora el 442° Aniversario de su natalicio;

Que, la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadores de San Martín de Porres del Callao, tiene 58 años de vida institucional celebrando los solemnes cultos al Santo Patrón, cuya imagen es venerada en la parroquia Santa Rosa de la Diócesis del Callao. Asimismo, la Hermandad está integrada por más de 300 hermanos y hermanas de toda la Provincia Constitucional del Callao;

Que, es meritorio expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria y sensibilidad social han beneficiado a la comunidad, las cuales se han identificado y contribuido religiosamente con el desarrollo de los pueblos; por lo que, se considera pertinente extender el reconocimiento, imponiéndole la Medalla de Oro "SOL DE VENTANILLA";

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a la imagen de **SAN MARTÍN DE PORRES**, otorgándole la Medalla "SOL DE VENTANILLA" por su destacada trayectoria, vida ejemplar y de servicio con los más necesitados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Hermandad de Culto, Cargadores y Sahumadores de San Martín de Porres del Callao y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

